



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases para la inscripción de artesanos en la Feria Navideña de Artesanía "La Rosaleda de Artesanos".

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, tiene entre otros objetivos la promoción de la artesanía en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma mediante el fomento e impulso de las actividades productivas y creativas de la artesanía.

En virtud de ello la Consejería organiza una Feria Navideña de Artesanía dentro de una gran carpa instalada al efecto en el Parque de San Francisco de Oviedo en la que participan alrededor de 100 artesanos.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Aprobar las bases que rigen la inscripción para la participación de artesanos en la Feria Navideña de Artesanía "La Rosaleda de Artesanos".

En Oviedo, a 26 de octubre de 2015.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2015-15886.

NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS EN LA FERIA NAVIDEÑA DE ARTESANÍA "ROSALEDA DE ARTESANOS"

Primera.—*Características de la Feria.*

- a) Espacio y ubicación. La Feria tendrá lugar en el Paseo de la Rosaleda dentro del Parque de San Francisco de Oviedo y en las fechas fijadas en la correspondiente convocatoria. El espacio de la Feria estará comprendido dentro de una gran carpa.

Dentro de dicha estructura, el espacio disponible se articulará por medio de stands individuales de al menos 3x1,5 metros de fondo.

Los stands se entregarán vacíos y sin ningún tipo de mobiliario, corriendo por cuenta del artesano la instalación, compra o alquiler del mismo en función de sus necesidades.

En función del espacio disponible y de las posibilidades técnicas se podrá adjudicar más de un stand o metros lineales adicionales a los mismos a aquellos talleres que lo soliciten. El uso del espacio adicional conllevará, de forma previa, la realización de un segundo pago, proporcional al mayor espacio asignado.

Quienes lo deseen podrán optar por presentar una solicitud conjunta de stand, eliminando las separaciones existentes entre los mismos, siempre y cuando se presente el resto de la documentación de forma individual, pudiendo realizar una decoración totalmente libre.

Asimismo, podrá haber stands dedicados a la exposición sin venta.

- b) Iluminación. Cada stand estará iluminado por una potencia mínima de 50 wátios metro cuadrado. Asimismo, cada stand dispone de una toma de corriente que admite una potencia máxima de 500 wátios. No obstante y dadas las limitaciones del suministro eléctrico que por razones físicas puede llegar a la carpa, recomendamos el uso de sistemas de iluminación de bajo consumo, como lámparas led.

Segunda.—*Participantes.*

Para participar en la Feria se deberá estar inscrito a fecha 15 de noviembre del año correspondiente al inicio de la feria en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias. Dicha comprobación se efectuará de oficio, no siendo necesario aportar documentación alguna para acreditar tal extremo.

Las solicitudes de aquellos talleres cuya inscripción en el Registro se encuentre aún en fase de trámite serán admitidas previa comprobación por parte del Consejo de Artesanía del Principado de Asturias de que han presentado toda la documentación exigida y cumplen con todos los requisitos necesarios para la obtención del documento de calificación artesanal.



Podrán participar artesanos de otras comunidades autónomas que cumplan los requisitos establecidos en materia de artesanía en su comunidad y acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, siempre que exista disponibilidad de espacio.

Tercera.—*Condiciones económicas.*

Los derechos de participación en la Feria serán los fijados en la convocatoria.

Este ingreso podrá hacerse en cualquier entidad bancaria a través del modelo 046 - Autoliquidación de tasas y otros Ingresos. El cual puede ser descargado o tramitado a través de la web:

<https://www.tributasenasturias.es/stpa/Colaboradores/Oficina+Virtual+Colaboradores/Confeccion+online>

Los datos específicos para cubrir este modelo se indicarán dentro de la convocatoria.

Cuarta.—*Solicitud.*

1. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo señalado en la convocatoria, según el modelo disponible en la dirección web: www.artesaniadeasturias.com/noticias/docs/solicitud_rosaleda.pdf o en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

2. La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del último recibo de la Seguridad Social. Dicha fotocopia puede ser sustituida por autorización a la Consejería de Empleo, Industria y Turismo para consultar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Justificante de la aportación económica. Mediante el modelo 046 justificativo de haber realizado el ingreso.
- 2 Fotografías para el catálogo. De buena calidad y en soporte digital a fin de evitar retrasos en su publicación. En el cd o medio aportado deberá rotularse con letra clara el nombre del taller artesano.

Toda la documentación deberá ser presentada dentro del plazo establecido en el Registro de entrada de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, situado en Plaza de España 1-1º, Oviedo o por cualesquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.—*Valoración de las solicitudes.*

Si el número de solicitudes excediera la capacidad de la carpa, se utilizarán los siguientes criterios de selección:

- Tendrán preferencia, en primer lugar, los artesanos inscritos en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias, por orden de antigüedad en el mismo (a más antigüedad, mayor preferencia).
- En segundo lugar artesanos de otras Comunidades Autónomas, por orden de antigüedad en sus correspondientes registros (a más antigüedad, mayor preferencia).

La relación de artesanos que podrán participar en la feria será publicada en la web: www.artesaniadeasturias.com en el apartado de noticias, no más tarde de la fecha que se indique en la correspondiente convocatoria. Quienes no fuesen seleccionados podrán, a partir de ese momento, solicitar el reintegro de la cantidad abonada, que les será devuelta una vez realizados los trámites administrativos correspondientes.

Asimismo se comunicará oportunamente a aquellos artesanos seleccionados para participar en la feria y que hubieran solicitado espacio adicional, la denegación o concesión del mismo, así como el plazo para realizar un segundo pago correspondiente a dicho espacio.

Séptima.—*Montaje.*

El montaje de los stands, por lo que respeta a los artesanos, se realizará el día anterior al de comienzo de la feria, entre las 17,00 horas y las 22,00 horas. Los stands deberán quedar completamente configurados en el plazo señalado, de modo que se pueda abrir al público a las 11 horas del día siguiente. Los artesanos no podrán acceder al recinto ferial hasta 30 minutos antes del horario de apertura, para lo cual harán uso de los pases que a tal efecto se les entregarán.

Para la entrada de los vehículos en el Parque de San Francisco se observarán las reglas que determine la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo en su momento y los horarios de entrada en el parque que serán publicados en nuestra página web: www.artesaniadeasturias.com con antelación suficiente, una vez se tramiten los correspondientes permisos por parte de esta Consejería. A tal efecto es obligatorio cubrir en la solicitud los datos correspondientes al vehículo con el que se tiene previsto entrar en el parque.

Los stands se devolverán en el mismo estado en el que son entregados, por lo que no se podrá clavar ni utilizar elementos punzantes que puedan dañar las paredes de los mismos.

Octava.—*Material Expuesto.*

Los artesanos que participen en esta feria deberán comprometerse a que todas las piezas que se encuentren a la venta sean de autoría propia del artesano titular del stand. No está permitida la venta ni la exposición de productos que aparecen en catálogos de carácter industrial o seriado, así como de productos que, aun siendo considerados como artesanos, no hayan sido realizados por el taller que los oferta.

Deberán figurar en lugar visible por el público los precios de los productos que se encuentren expuestos para su venta.



Novena.—Permanencia.

Los participantes deberán permanecer durante toda la feria cumpliendo con los horarios establecidos en la convocatoria, salvo que por causa justificada deban retirarse de la misma, con el consentimiento de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Décima.—Prohibiciones en materia de seguridad.

Está prohibido el uso o la exposición de objetos encendidos con llama o fuego, tales como sopletes, velas, carbones, etc. Sí están permitidos los talleres en vivo, así como el uso de herramientas y maquinaria necesaria para el mismo siempre que no supongan una actividad peligrosa, molesta o insalubre.

Undécima.—Vigilancia.

Existirá un sistema de vigilancia cuando la feria permanezca cerrada, no obstante, se recomienda la contratación de un seguro que cubra los riesgos de rotura, deterioro, pérdida o sustracción del material expuesto. La Consejería en ningún caso se hará cargo de reclamaciones derivadas de tales incidentes.

Duodécima.—Pases.

Al comienzo de la feria se entregarán unos pases que permitirán el acceso de los artesanos al recinto ferial para preparar sus stands media hora antes de su apertura al público.

En principio, se entregarán 2 pases por stand. Si por causa justificada en algún caso fueran necesarios más, se consignará dicha circunstancia en el recuadro reservado a observaciones de la solicitud de asistencia. Asimismo, se hará constar en dicho recuadro y en letras mayúsculas los nombres y apellidos de los artesanos que vayan a ser los titulares de los pases. Estos entregarán al comienzo de la feria una fotografía personal tipo DNI, al servicio de azafatas para que lo incorporen al pase y procedan a su sellado. Sin ambos requisitos el pase no será válido.